

MUNICIPIO DE YUMBO
CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 015
(27 DE DICIEMBRE DE 2018)

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E DE YUMBO –VALLE, PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 2019"**

El Comité de Hacienda del Municipio de Yumbo, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 18 del Decreto 0115 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 18 del Decreto 115 de 1996 contempla, que El Confis o quien este delegue aprobará por Resolución el presupuesto y sus modificaciones de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
2. Que el día 30 de octubre de 2018, la Secretaría Hacienda recibió el proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia de 2019 del Hospital la Buena Esperanza, para su respectiva aprobación.
3. Que una vez revisado el presupuesto del Hospital la Buena Esperanza de Yumbo para la vigencia 2019, se solicitó aclarar algunos aspectos, los cuales fueron aclarados y soportados entre el 19 y 27 de diciembre de los corrientes.
4. Que el día 27 de diciembre de 2018, se reunió el Consejo Municipal de Política Fiscal – Comfis, con el fin de discutir y aprobar el presupuesto del Hospital y que expuestas las sustentaciones presentadas por el Gerente de dicha entidad, se facultó al señor Alcalde como presidente del COMFIS para que expida la resolución aprobando el presupuesto.
5. Lo anterior fue aprobado mediante Acta de COMFIS No.037 de diciembre 27 de 2018.
6. Que en razón de los considerandos anteriores, el Comité de Hacienda,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019, del Hospital la Buena Esperanza E.S.E, por valor de \$16.102.347.907,00, detallado de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE YUMBO
CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 015
(27 DE DICIEMBRE DE 2018)

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E DE YUMBO -VALLE, PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 2019"**

INGRESOS

RUBRO	DETALLE	INGRESOS 2019
1	TOTAL INGRESOS+DISP INI + VIG ANTERIOR SIN PPTO	16.102.347.907,00
11	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	16.102.347.907
110	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.700.000.000,00
1101	Disponibilidad Inicial	1.700.000.000,00
11	INGRESOS CORRIENTES	14.304.781.368,00
1111	INGRESOS DE EXPLOTACION	14.253.023.963,00
11110	VENTA DE SERVICIOS	14.253.023.963,00
1111001	Régimen Contributivo	852.980.007,00
1111002	Régimen Subsidiado	7.086.342.570,00
1111003	Subsidio a la Oferta Atención Vinculada	784.910.393,00
111100302	Patronal	784.910.393
1111004	Prevención y Promoción	800.000.000,00
1111005	Fosyga-Reclamaciones ECAT	503.676.522,00
111100501	SOAT	452.890.646,00
111100502	ADRES	50.785.876,00
1111007	Particulares	163.036.868,00
1111008	Otras IPS	87.685.080,00
1111009	Otras Entidades	1.774.392.523,00
1111011	Cuentas por cobrar vigencia anterior	2.200.000.000,00
1113	OTROS INGRESOS CORRIENTES	51.757.405,00
11130	OTROS INGRESOS CORRIENTES	51.757.405,00
1113001	Otros Ingresos Corrientes	51.757.405,00
112	INGRESOS DE CAPITAL	97.566.539,00
1123	Rendimientos por Operaciones Financieras	97.566.539,00

MUNICIPIO DE YUMBO
CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 015
(27 DE DICIEMBRE DE 2018)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E DE YUMBO -VALLE, PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 2019"

GASTOS

APROPiación	NOMBRE	GASTOS 2019
2	PRESUPUESTO DEGASTOS + DISPONIBILIDAD INICI	16.102.347.907,00
20	PRESUPUESTO DEGASTOS	16.102.347.907,00
201	A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.540.875.265,00
2011	GASTOS DE PERSONAL	12.044.397.576,00
2012	GASTOS GENERALES	2.300.161.397,00
2013	TRANSFERENCIASCORRIENTES	196.316.292,00
204	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PREST. SE	1.439.916.642,00
208 C.	GASTOS DE INVERSION	121.556.000,00
2082	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	121.556.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).



CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde Municipal
Presidente COMFIS



PATRICIA PULIDO ALVAREZ
Profesional Especializado
Secretaria COMFIS

